

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, declaración de impacto ambiental y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto Suministro Agteco3, SA, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 3173/2003).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, el reconocimiento en concreto de utilidad pública y la documentación ambiental del Proyecto: «Suministro a Agteco3, S.A.» en el término municipal de Herrera (Sevilla).

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Características de la instalación.

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A.

Domicilio: C/ Rivero núm. 8. 41004 Sevilla.

Entronque: P.k. 2,909 de la Red de Distribución de Gas Natural de Estepa.

Presión: 16 bar.

Caudal: 1.250 m³ (n)/h.

Tubería: Acero al carbono API 5L Gr B.

Longitud y diámetro: 1.403 ml y 4".

Recorrido: Parte del p.k. 2,909 de la Red de Distribución de Gas Natural de Estepa hasta la localidad de Herrera.

Presupuesto de las instalaciones: 153.721,35 €.

Afecciones a terrenos

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse

siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Relación de afectados

T.M. de Herrera.

Finca: SE-HE-200.

Propietario: Diego Atanet Gamito.

Domicilio: C/ Dehesa, 3, Estepa-41560 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 186.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Expropiación en dominio: 4 m².

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 297 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.970 m².

Finca: SE-HE-201.

Propietario: Francisco Montaña Jiménez.

Domicilio: Avda. de la Senda, 3, 41567-Herrera (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 171.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 60 ml.

Superficie ocupación temporal: 6.300 m².

Finca: SE-HE-202.

Propietario: Francisco Moreno Molinero.

Domicilio: C/ Huerto, 3, Herrera-41567 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 50.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 213 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.100 m².

Finca: SE-HE-203.

Propietario: Ayuntamiento de Herrera.

Domicilio: Avda. de la Constitución, 1, Herrera-41567 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono --, Parcela --.

Clase de cultivo: Camino.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 ml.

Superficie ocupación temporal: 50 m².

Finca: SE-HE-204.

Propietario: C.B. Herrera.

Domicilio: Mesones, 26, Estepa-41560 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 51.

Clase de cultivo: Olivar riego.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 208 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.080 m².

Finca: SE-HE-205.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Pza. España, s/n, 41013-Sevilla.

Datos catastrales: Polígono --, Parcela --.

Clase de cultivo: Arroyo.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 13 ml.
Superficie ocupación temporal: 130 m².

Finca: SE-HE-206.
Propietario: Jesús Juárez Moreno.
Domicilio: Pza. España, 12, Herrera-41567 (Sevilla).
Datos catastrales: Polígono 10, Parcela 131.
Clase de cultivo: Labor riego.
Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 580 ml.
Superficie ocupación temporal: 5.922 m².

Finca: SE-HE-207.
Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas.

Domicilio: Avda. Siurot, 50, Sevilla-41013.
Datos catastrales: Polígono --, Parcela --.
Clase de cultivo: Ctra. A-340.
Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 23 ml.
Superficie ocupación temporal: 230 m².

Finca: SE-HE-208.
Propietario: Agtecn3, S.A.
Domicilio: C/ Palenciana, 40, Alameda-29530 (Málaga).
Datos catastrales: Polígono 10, Parcela 111.
Clase de cultivo: Viario.
Expropiación en dominio: 4 m².

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, en Avda. República Argentina, 21-B, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Herrera.

Sevilla, 25 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Ana Hidalgo Navarro o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 4, 2.º-4, de Málaga. (Expte. MA-9, CTA. 75).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a doña Ana Hidalgo Navarro o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 4, 2.º-4, de Málaga. (Expediente MA-9, CTA. 75).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Servicio Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran

asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 28 de julio de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Rosa Vilanova Clavaguera, como Presidenta de la Asociación Contra la Pobreza La Voz, Propuesta de Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato del Local Comercial, respecto al ubicado en Málaga, Grupo Rosario Pino, Expte.: MA-90/140-C, Local núm. 4.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Rosa Vilanova Clavaguera, con DNI núm. 39858346-Y, y con último domicilio en el Local Comercial núm. 4, del Grupo Rosario Pino, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la Propuesta de Resolución dictada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recaída en expediente de rescisión de contrato, Expte.: MA-90/140-L, Local 4.

Indicándole que dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho convinieren.

Málaga, 28 de agosto de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.º 4 y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón núm. 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.005,07 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 128/2000.

Interesado: La Boutique de Pan la Telera S.L.

Ultimo domicilio: C/ Canarias, núm. 4, 21004-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 2 de septiembre de 2003.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.